

## **ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO 25 DE FEBRERO DE 2021**

EL Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 45 literal n dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en reunión Extraordinaria del 25 de febrero de los corrientes:

### **Acuerdo 003 CA 25.02.2021.**

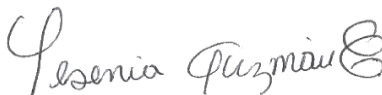
En virtud del Literal **a** del Artículo 2 del Reglamento Estudiantil, mediante el cual se establece como formas de ingreso a la Corporación Universitaria Reformada la realización de un examen y las demás pruebas definidas por la institución, en las cuales el aspirante deberá obtener los porcentaje mínimos exigidos; El Consejo Académico decide establecer para el programa de música como porcentaje el 60% para la prueba de audición y el 40% para la entrevista como requisito de ingreso para los aspirantes.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



**HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ**  
Presidente del Consejo Académico



**YESENIA GUZMAN ESCORCIA**  
Secretaria General